

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**MELGAR TOLIMA, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00016-00
DEMANDANTE	ELSA SUAREZ ARDILA
DEMANDADO	MARIA LUCIA ROSAS RAMIREZ Y JUAN DAVID TRUJILLO ROSAS
ASUNTO	MANDAMIENTO DE PAGO

Como de la obligación adjunta con la demanda, se desprende una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma de dinero por parte de MARIA LUCIA ROSAS RAMIREZ Y JUAN DAVID TRUJILLO ROSAS y en favor de la señora ELSA SUAREZ ARDILA, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. LIBRASE mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a cargo de MARIA LUCIA ROSAS RAMIREZ Y JUAN DAVID TRUJILLO ROSAS y en favor de la señora ELSA SUAREZ ARDILA, por las siguientes sumas de dinero.

- a. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$169.120.000,00), saldo capital.-
- b. Por los intereses corrientes sobre la anterior suma, a la tasa del 1,5% mensual desde el 19 de julio de 2021 al 20 de diciembre de 2021.
- c. Por los intereses moratorios sobre capital adeudado a la tasa más alta permitida por la ley desde el 21 de diciembre de 2021 hasta cuando se pague la obligación.

SEGUNDO. NOTIFIQUESE este auto a la parte demandada en los términos legales vigentes y ordenase que pague el crédito en el término de cinco días.-
Termino para excepcionar 10 días.

TERCERO. Decretase el embargo del bien inmueble con folio de matrícula 366-2201, de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta Ciudad.- Para que inscriba el embargo ofíciase a dicha oficina.-

CUARTO. Se reconoce personería a la Dra. ELSA SUAREZ ARDILA para que actúe en causa propia como ejecutante.- autorizase a las personas que cita el apoderado como sus dependientes.

QUINTO.- Dese aviso a la DIAN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>8</u> De hoy	DE 2022 <u>14-02-22</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	